



Vista del primer bloque de viviendas construido por COVASA en el Rieral.

Muchas personas llegan aquí con ánimo de adquirir un solar y, faltadas de experiencia, compran una parcela en sitio no edificable, lo que supone ser víctimas de engaño. Para que ello no ocurra, debe tenerse en cuenta que, en general¹, sólo son edificables los terrenos considerados como solares y para que obtengan esta calificación es preciso que dispongan de agua, luz, alcantarillado, bordillo, calle con anchura legal, etc. Aún con estas condiciones, no siempre es posible edificar porque se deben cumplir ciertos requisitos. Hay también excepciones a la regla general, de modo que, en caso de duda, lo mejor es pedir información en el Ayuntamiento antes de comprar.